«En la muy noble y muy leal ciudad de Santo Domingo á los 18 días del mes de Marzo del año de 1861. Nos los abajos firmados, reunidos en la sala del palacio de justicia de esta capital declaramos: que por nuestra libre y espontánea voluntad, en nuestro propio nombre y en el de los que nos han conferido el poder de hacerlo por ellos, solemnemente proclamamos como Reina Señora á la excelsa Princesa Doña Isabel II en cuyas manos depositamos la soberanía que hasta ahora hemos ejercido como miembros de la República Dominicana. Declaramos igualmente que es nuestra libre y espontánea voluntad así como la del pueblo á quien por nuestra presencia en este lugar representamos, que todo el territorio de la República sea anejado á la Corona de Castilla á que perteneció ántes del tratado de 18 de Febrero, de 1855, en que S. M. la Reina reconoció como Estado soberano al que hoy por espontánea voluntad de todos los pueblos, le devuelve esa soberanía y como va dicho, la reconoce por su legítima soberana.

En fe de lo cual lo firmamos y rubricamos con nuestras propias firmas-Pedro Santana-general Antonio Alfau-ex-ministro Felipe Dávila-F. De Castro-ex-ministro Jacinto de Castro»<sup>12</sup>.

Tal acto de anexión, tal cual se especifica en la Exposición a su Majestad que acompaña al Real Decreto de Incorporación á la Monarquía Española la República de Santo Domingo, resultaba único: «Un acontecimiento fausto, altamente honroso para España, y pocas veces visto en la historia de los pueblos, ha ocurrido recientemente en una de las antiguas posesiones de la Monarquía. La Isla Española, la primera que ocupó el gran Colón, la predilecta de la inmortal Reina á cuya inspiración sublime se debió el descubrimiento de un Nuevo Mundo, dueña de su independencia, árbitra de sus destinos, invoca el nombre augusto de España y pone á Vuestros Reales piés la misma soberanía que Vuestra Majestad reconoció hace pocos años»<sup>13</sup>.

El 4 de abril de 1861 y de forma unilateral, luego de varias negociaciones en Madrid y Cuba, Pedro Santana declara la anexión a España, la cual sería sancionada por Real Decreto de Aranjuez el 19 mayo de 1861. Según el Artículo 1ro. de dicho documento, «El territorio que

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Colección de los tratados, convenios y documentos internacionales celebrados por nuestros gobiernos con los Estados extranjeros desde el Reinado de Doña Isabel II hasta nuestro días, *Ministerio de Estado, Madrid, 1894, vol. III, pp. 222-223.* 

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ibid., p. 221.

constituía la República Dominicana queda reincorporado a la Monarquía»<sup>14</sup>. Dicho acto violatorio de los más profundos sentimientos de independencia de los dominicanos traería como consecuencia la Guerra de Restauración, la cual se inicia en 1863 y termina en mayo de 1865 cuando España deroga el Decreto de anexión.

La campaña militar española en Santo Domingo representó graves pérdidas para la Corona: Se habían desperdiciado durante casi cuatro años unos recursos humanos y materiales en una empresa que estuvo movida fundamentalmente por razones de prestigio y de primacía moral, pero que terminó en un completo fracaso<sup>15</sup>. Las pérdidas, tanto materiales como humanas, fueron más que cuantiosas: Los presupuestos de Guerra y Marina alcanzaron en el período 1856-1866 cerca de los 2.000 millones de reales, aparte otros 1.000 millones en presupuestos extraordinarios votados por las Cortes, con destino a sufragar las empresas de Marruecos, Santo Domingo y el Pacífico, las más costosas. Tan sólo serían reembolsados 400 millones, indemnizados por Marruecos, tarde y mal. Más graves, por irreparables, fueron las pérdidas humanas. Las de Santo Domingo en 30.000, de las cuales 25.000 en los cuerpos expedicionarios enviados desde la península, y los 5.000 restantes en los procedentes de Cuba y Puerto Rico<sup>16</sup>. Si comparamos las 30.000 pérdidas en Santo Domingo con las 10.000 en la campaña marroquí, las 4.000 en Indochina y el millar en México, el Pacífico y Guinea<sup>17</sup>, podemos tener una idea de lo que significó la guerra en Santo Domingo para España.

La campaña militar de España en Santo Domingo fue verdaderamente terrible para la primera:

La guerra de Santo Domingo está pesando sobre el pueblo español como una gran calamidad. Más de treinta mil hombres han partido de la metrópoli a aquel lejano país para sostenerla; y diciéndolo con franqueza, no sólo no tenemos adelantado gran cosa, sino que desgraciadamente van realizándose nuestros vaticinios respecto de la imposibilidad de terminar pronto aquella

<sup>14</sup> Ibid, p. 225.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Ruiz de Azua y Martínez, Estíbaliz, La Unión Liberal y el agotamiento del modelo moderado (1858-1868), en Javier Paredes (coord.), Historia contemporánea de España (1808-1939), Ariel, Barcelona, 1996, p. 283.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Vilar, Juan B., Las relaciones internacionales de España (1834-1874), en Paredes (coord.), op. cit., p. 333.

<sup>17</sup> Ibidem.

lucha sangrienta. Después de cuantiosos sacrificios de hombres y dinero, nuestros bravos soldados han tenido que abandonar por completo el interior de la Isla, en donde dominan hoy exclusivamente los rebeldes (...) No hay, pues, que darle vuelta. O quieren los dominicanos anexionarse, o no. Si quieren no se necesita de nada; con muy poca fuerza militar para conservar allí el orden, habrá suficiente. Si no les acomoda la anexión, es imposible imponérselas sin ocupar militarmente el país, y esto es costosísimo y está sujeto a eventualidades en adelante, según la actitud que tomen algunas Repúblicas de América<sup>18</sup>.

Ante la imposibilidad de controlar la situación, el 1 de marzo de 1865 fue aprobada la ley por lo cual «queda derogado el Real Decreto de 19 de Marzo 1861, por el cual se declaró reincorporado á la Monarquía el territorio de la República dominicana»<sup>19</sup>. Madrid se había dado cuenta de lo inoportuno, desde el punto de vista político, de dicho acto de incorporación, y de las grandes pérdidas militares y económicas que ello representó a la Corona.

El Acta de independencia de 1863, firmada por el Gobierno Restaurador dominicano en Santiago de los Caballeros el 14 de septiembre de 1863, dejaba muy claro la causa y la salida a dicha crisis:

[...] nuestra anexión a la Corona no fue obra de nuestra espontánea voluntad, sino el querer fementido del General Santana y de sus secuaces, quienes en la desesperación de su indefectible caída del poder, tomaron el partido de entregar la República... [...] La anexión de la República Dominicana a la Corona de España ha sido la voluntad de un solo hombre que la ha domeñado; nuestros más sagrados derechos, conquistados con 18 años de inmensos sacrificios, han sido traicionados y vendidos; el Gabinete de la Nación Española ha sido engañado, y engañados también muchos de los dominicanos de valía e influencia... [...] Si el Gobierno de España es político; si consulta sus intereses también los nuestros, debe persuadirse de que en un pueblo que por largo tiempo ha gustado y gozado la libertad, no es posible sojuzgárselo sin el exterminio del último de sus hombres. De ello debe persuadirse la Augusta Soberana Doña Isabel II, cuya hermosa alma conocemos, y cuyos filantrópicos sentimientos confesamos y respetamos; pero S. M. ha sido engañada por la perfidia del que fue nuestro Presidente, el General y la de sus Ministros; lo

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Rodríguez Demorizi, Emilio, Diarios de la guerra domínico-española, 1863-1865, Santo Domingo, 1963, p. 115.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Tratados de España. Documentos internacionales del Reinado de Doña Isabel II desde 1842 a 1868, *Madrid*, 1869, p. 375.

que ha tenido un origen vicioso, no puede ser válido por el transcurso del tiempo<sup>20</sup>.

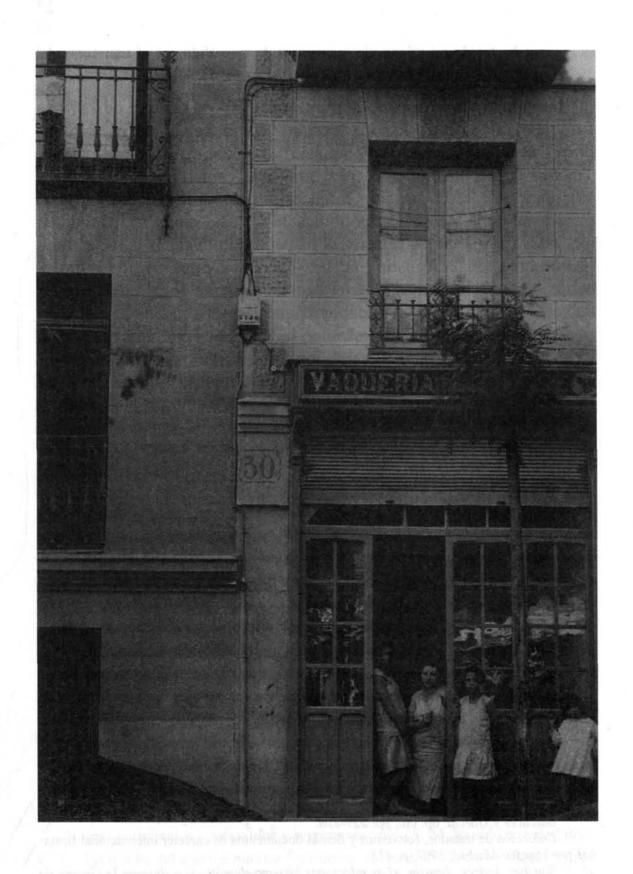
Resuelta la crisis hispano-dominicana, el 14 de octubre de 1874 se firmó el Tratado entre España (esta vez como República) y la República Dominicana sobre paz y amistad<sup>21</sup>. La base de este tratado era el Tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio, navegación y extradición de 1855, firmado entonces por Isabel II y Pedro Santana, presidente de la República Dominicana. De este modo se inauguraba una nueva etapa de las relaciones hispano-dominicanas caracterizada -como bien señala Agustín Sánchez- por las fuertes presiones diplomáticas españolas sobre el gobierno dominicano a raíz de la crisis cubana y por el respaldo encubierto que las actividades de los independentistas cubanos encontraron en la República Dominicana<sup>22</sup>. Con todo, a pesar de la reciente guerra, los dominicanos no albergarían rencor u odio hacia España. Como escribiera Gregorio Luperón, uno de los líderes restauradores: «España no tiene hoy enemigos en las naciones que fueron sus colonias de América, sino hijos emancipados que son para los españoles verdaderos hermanos»<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> Balcacer y García, op. cit., pp. 227-228.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Colección de tratados, convenios y demás documentos de carácter internacional firmados por España, *Madrid*, 1907, p. 415.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Sánchez Andrés, Agustín, «Las relaciones hispano-dominicanas durante la Guerra de los Diez Años», en Ferenc Fisher, Gábor Kozma y Domingo Lilón (eds.), Iberoamericana Quinqueecclesiensis, Universidad de Pécs. Pécs, 2003, pp. 347-372.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Luperón, Gregorio, Notas autobiográficas y apuntes históricos, Santiago, vol. I, 1939, p. 31.



Marín, 1928. Calle de Ríos Rosas (Madrid)